

**MARÍA BELLA JIMÉNEZ JIMÉNEZ***Declaración de insolvencia*

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos,

Hago saber: Que en Ejecución 49/05 de este Juzgado, seguida a instancia de Don Pedro Espinosa Téllez contra María Bella Jiménez Jiménez, se ha dictado con fecha trece de octubre de dos mil cinco Auto por el que se declara la insolvencia total y provisional de dicha Empresa ejecutada por un importe de 8.297,81 euros de principal, y 2.200,00 euros calculados para intereses y costas.

De conformidad con el art. 274.5 de la LPL., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 13 de octubre de 2005.—María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria judicial.—53.438.

**MARÍA MONTSERRAT PULGAR CAMBRONERO***Declaración de insolvencia*

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento D-814/04 ejecución 4/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Montserrat Pulgar Cambronero contra la empresa Economic Data, S. L., Virusprot, S. L., Lan Protect, S. L., sobre despido, se ha dictado resolución de fecha diez de octubre de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Declarar al/los ejecutado/s Economic Data, S. L., Virusprot, S. L., Lan Protect, S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 17.589,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de octubre de 2005.—Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial.—53.475.

**MARINA D'OR-LOGER, SOCIEDAD ANÓNIMA****(Sociedad absorbente)****SERVIDIR SERVICIOS AUXILIARES, SOCIEDAD LIMITADA****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Los socios de las sociedades Marina d'Or-Loger, Sociedad Anónima, y Servidir Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, han acordado con fecha 29 de junio de 2005 la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la disolución sin liquidación de Servidir Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y transmisión en bloque de su patrimonio a Marina d'Or-Loger, Sociedad Anónima, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos, considerando como Balances de Fusión los cerrados el 31 de diciembre de 2004, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 29 de mayo de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión.

Igualmente, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último

anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón, 13 de octubre de 2005.—Don Jesús Ger García, Administrador único de Marina d'Or-Loger, Sociedad Anónima.—Don Jesús Ger García, Administrador único de Servidir Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—52.800.

y 3.ª 26-10-2005

**MARIO TORIO, S. L.  
MARIO TORIO COLLANTES***Declaración de Insolvencia*

Doña Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución DEM 45/2005, ejecución 74 /2005 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Mario Torio Collantes y Mario Torio S.L., en cuantía de 6.696,31 euros de principal, insolvencia que a todos los efectos se entenderá como provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete a 13 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García.—53.271.

**MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S. A.**

El Consejo de Administración de Mercados Centrales de Abastecimiento de Valencia, S. A., en su reunión del día 6 del corriente mes, ha acordado convocar a los accionistas para celebración de Junta General Extraordinaria, para lo cual se señala el día 14 de noviembre de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, para el día 15 del mismo mes, a la misma hora, en ambos casos en el domicilio social sito en Valencia, Carrera En Cortes, 231, con el fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Cese y designación de consejeros.

Valencia, 24 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Hernández Martí.—54.358.

**MIGUEL MATEO SORIANO, S. L.***Insolvencia provisional*

D. Francisco Antonio Bellon Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social único de Cuenca,

Hago saber: Que en la Ejecución n.º 60/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Manuel Cañas Olivares contra la empresa Miguel Mateo Soriano S. L., sobre Despido, se ha dictado en el día de la fecha Auto de insolvencia total por 58.172,94 € de principal más 9.162,23 € de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274,5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 10 de octubre de 2005.—D. Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial.—53.440.

**MOLINO DE SAN ISIDRO, S. A.***Junta General Extraordinaria de Accionistas*

El Consejo de Administración de «Molino de San Isidro, S.A.», convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 14 de noviembre de 2005, a las 10 horas, en primera convocatoria, y, en su caso al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del Capital Social.

Segundo.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Formalización de los anteriores acuerdos.

Madrid, 17 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Guillermo Fierro Eleta.—53.110.

**MOLTO GOLD, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución n.º 932/05, de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de D. Mir Zaman, contra Molto Gold, S.L., sobre despido, se ha dictado auto en fecha 11 de octubre de 2005, por la que se declara a la ejecutada Molto Gold, S.L., en situación de insolvencia legal total, por importe de 11.949,89 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 11 de octubre de 2005.—El Secretario del Juzgado de lo Social n.º 23.—53.203.

**MONEDERO JARDINERÍA INTEGRAL, S. L.***Declaración de insolvencia*

Dña. Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 78/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Paloma Regino Rodrigo contra Monedero Jardinería Integral, S. L., sobre despido, se ha dictado en fecha 7-10-05 auto por el que se declara al ejecutado Monedero Jardinería Integral, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 4.402,30 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 7 de octubre de 2005.—D.ª Isabel Oteo Muñoz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.—53.463.

**MUEBLES ALFABA, S. A. L.***Anuncio de disolución con liquidación y extinción*

Que en la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad anónima laboral denominada «Muebles Alfaba, S. A. L.», se acordó por unanimidad la disolución, liquidación y extinción de la sociedad, habiendo nombrado liquidadora a doña María Teresa Lebrero Aceves, y aprobándose el siguiente Balance final de la liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizaciones materiales.....	74.315,13
Deudores .....	35.942,63
<b>Total Activo .....</b>	<b>110.257,76</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital suscrito.....	180.303,63
Resultado de ejercicios anteriores.....	-375.384,11
Acreedores a largo plazo.....	305.338,24
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>110.257,76</b>

Cuéllar (Segovia), 19 de septiembre de 2005.—La Liquidadora, doña María Teresa Lebrero Aceves.—53.156.

## MUSTAPHA RABHI

### *Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 834/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de D. Driss Derfoufi contra Mustapha Rabhi, sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado Auto de fecha 11.10.05 por la que se declara a la ejecutada Mustapha Rabhi, en situación de insolvencia Total por importe de 3.377,19 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 11 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, D. Eugenio López Corral.—53.170.

## NATINVER PATRIMONIO. S. L. (Sociedad absorbente)

## LION SUN COAST ENTERPRISE, S. L. (Sociedad absorbida)

### *Anuncio de fusión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el día 16 de mayo de 2005, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la absorción por «Natinver Patrimonio, S. L.», de «Lion Sun Coast Enterprise, S. L.», con extinción por disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 13 de abril de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Málaga, 17 de mayo de 2005.—Abnasi Singh Holm, Administrador único de las sociedades intervinientes.—53.636. 1.ª 26-10-2005

## NKVDTRANS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Que en el procedimiento de ejecución 107/05 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vizcaya, seguido a instancias

de Juan María García García, contra la empresa «NKVD-TRANS, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: «Parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado «NKVD-TRANS, Sociedad Anónima» en situación de insolvencia total por importe de 1.655,48 euros, insolvencia que, se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 28 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—53.197.

## NORMA DESBROCES, S. L.

### *Declaración de insolvencia*

Doña Lourdes García Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de Navarra,

Hago saber: Que en autos de ejecución núm. 41/05 seguida en este Juzgado se ha dictado resolución de fecha 10.10.05, en la que figura la siguiente parte dispositiva:

### *Parte dispositiva*

Se declara al ejecutado Norma Desbroces, S.L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 8.225,97 €, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal) procedase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Pamplona, 10 de octubre de 2005.—Secretaria Judicial, doña Lourdes García Ruiz.—53.204.

## NÚCLEOS MAGNITICOS GELICA

### *Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona.

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 676/04 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Ana María Hernández Martínez, contra la empresa Núcleos Magniticos Gelica, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 11 de octubre de 2005 por la que se declara a la ejecutada Núcleos Magniticos Gelica en situación de insolvencia total por importe de 1.138,78 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 11 de octubre de 2005.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 doña María Nieves Rodríguez López.—53457.

## NUEVA PLAZA, S. L. (Sociedad escindida)

## NUEVA PLAZA, S. L.

## SENDA DE LAS COLUMNAS, S. L.

## VEREDA DE LAS COLUMNAS, S. L.

## PLAZA DE LAS COLUMNAS, S. L.

## CAMINO DE LAS COLUMNAS, S. L.

### *(Sociedades beneficiarias)*

### *Anuncio de Escisión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General y Universal de Socios

de la sociedad Nueva Plaza, S.L., celebrada válidamente el día 20 de octubre de 2005 en el domicilio social, ha acordado por unanimidad, previo informe de los administradores, la Escisión Total de la misma, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación, siendo las sociedades beneficiarias de la Escisión cinco entidades de nueva creación: Nueva Plaza, S. L., Senda de las Columnas, S. L., Vereda de las Columnas, S. L., Plaza de las Columnas, S. L. y Camino de las Columnas, S. L.

La Junta de Nueva Plaza, S. L., aprobó el Balance de Escisión cerrado a 18 de julio de 2005, retrotrayéndose los efectos contables de la Escisión a dicha fecha. Todo lo anterior en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión Total suscrito por el órgano de administración de dicha Sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la Escisión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir del último anuncio del acuerdo de Escisión.

San Sebastián, 20 de octubre de 2005.—El Consejero Delegado, María Teresa Caprani Aguilar.—54.414.

1.ª 26-10-2005

## NUEVAS TÉCNICAS DEL REVESTIMIENTO, S. A. Sociedad unipersonal (Escindida)

## CONSTRUCTION EQUIPMENT & MATERIALS HOLDING INVESTMENT, S. L. (Beneficiaria)

El socio único de la sociedad escindida y la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad beneficiaria, han decidido/acordado unánimemente la escisión parcial de la sociedad «Nuevas Técnicas del Revestimiento, Sociedad Anónima», mediante la segregación de su patrimonio de la rama de actividad de Perfiles Metálicos (representada por el 100 por 100 del capital social creado, asumido y desembolsado de la Sociedad «Terminales y Perfiles, Sociedad Limitada») para su aportación en bloque a la sociedad beneficiaria. La escisión se acuerda mediante el procedimiento abreviado del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas al ser la beneficiaria el accionista único de la escindida.

Como consecuencia de la referida segregación, la sociedad escindida reducirá sus fondos propios en 36.956,12 euros, sin afectar a su capital social sino sólo a las reservas de libre disposición.

Hacer constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión y, el de los acreedores que estén en el caso de los artículos 253 y 243 en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de escisión.

Montcada i Reixac (Barcelona), 30 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad beneficiaria y persona física representante del Administrador único, persona jurídica de la sociedad escindida, Sergio de los Mozos Escudero.—53.774. 2.ª 26-10-2005

## OBRAS ALERO, S. L.

### *Edicto de declaración de insolvencia*

D. Juan Antonio García Láinez, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 71/05 de este Juzgado, seguido a instancias de Jor-